

RESOLUCIÓN No. 003288

Por la cual se modifica la Resolución ICA No. 004029 del 06 de Diciembre de 2010, en la cual se modificó el Registro No. 6140 del Inoculante Biológico de uso agrícola **PROBIO BALANCE +** de la Empresa **ORGANIZACIÓN AMBIENTAL SIN INSECTICIDAS EU, OASIS AMBIENTAL.**

**EL SUBGERENTE DE PROTECCION VEGETAL DEL INSTITUTO
COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos del Gobierno Nacional 4765 del 18 de diciembre de 2008, 1840 de 1994, 2141 de 1992; y la Resolución ICA No. 1676 del 13 Abril de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que en revisión interna por parte del ICA y a solicitud de la Empresa **ORGANIZACIÓN AMBIENTAL SIN INSECTICIDAS EU, OASIS AMBIENTAL.**, se detectó un error de redacción en la página No.3 de la Resolución ICA No. 004029 del 06 de Diciembre de 2010, en lo referente a la estabilidad del Registro del Inoculante Biológico de uso agrícola **PROBIO BALANCE +** de la Empresa **ORGANIZACIÓN AMBIENTAL SIN INSECTICIDAS EU, OASIS AMBIENTAL.**

Que en el Artículo 7 de la Resolución ICA No. 000698 del 04 de Febrero de 2011 indica que toda persona natural o jurídica interesada en comercializar y/o usar Bioinsumos y uso agrícola, debe estar registrada en el ICA como productor y/o importador de Bioinsumos y debe obtener previamente del Registro del Producto.

Que el Señor Jaime Wills Obregón Representante Legal la Empresa **ORGANIZACIÓN AMBIENTAL SIN INSECTICIDAS EU, OASIS AMBIENTAL EU.**, con NIT: 900008255-2 y Matrícula Mercantil No. 01453148, con oficinas ubicadas en la Carrera 16A No. 78-75, teléfonos: 6364465-6910357, fax: 5303938, E-mail: jwillso@hotmail.com de Bogotá D.C., se encuentra Registrada como Importadora de Bioinsumos de Uso Agrícola según la Resolución ICA No. 002446 del 19 de Agosto de 2005.

Que el Representante Legal de la Empresa **ORGANIZACIÓN AMBIENTAL SIN INSECTICIDAS EU, OASIS AMBIENTAL EU.**, mediante trámite No. 28376 radicado en la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas, el

